

**Resolución**

Nº 25/02201

Expediente

2024-81-1010-02516

Fecha

04/04/2025

VISTO: la gestión promovida por la firma FLABOPE S.A.S. R.U.T. Nº 218646290016, ubicada en calle Baltasar Brum Nº 643, localidad catastral Las Piedras, inscripta en el Registro Bromatológico de Canelones con el código Nº D/30-40/2998, tendiente a obtener la Habilitación y Registro del producto Bocado de Cereales y Semillas Relleno de Pasta de Maní;

RESULTANDO:

I) que el Responsable Técnico de la firma ha presentado la documentación requerida que avala la aptitud del producto;

II) que de acuerdo al informe emitido por Técnicos de la Dirección de Contralor, el alimento es apto para consumo humano y por tanto de venta libre en el departamento de Canelones;

III) que se da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Bromatológica Departamental (Resolución Nº 4510/82), en la Tasa por concepto de Servicio Bromatológico (Decreto Nº 72/13 y su reglamentación) y en el Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315/94), sus modificativas y concordantes;

CONSIDERANDO: que la habilitación tendrá una validez de 5 (cinco) años;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la delegación de funciones otorgada por el Sr. Intendente a través de la Resolución Nº 20/07255 de fecha 11 de diciembre de 2020;

EL DIRECTOR DE CONTRALOR**R E S U E L V E:**

1.-CONCEDER a la firma FLABOPE S.A.S. R.U.T. N.º 218646290016 la Habilitación del producto Bocado de Cereales y Semillas Relleno de Pasta de Maní. Marca: Natural Bars. Nombre Fantasía: D´Granola Pasta de Maní. Envase Primario: Bolsa de BOPP. Contenido Neto: 60g. Vida Útil: 6 meses. Condiciones de Almacenamiento: Conservar en lugar fresco y seco. Industria uruguaya.

2.-OTORGAR el Registro Nº D/30-40/2998-37.

3.-HABILITAR por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha y será de carácter precario, intransferible, revocable, sin derecho a indemnización alguna.

4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Contralor y a División Registro Bromatológico, y siga a la Dirección de Contralor para notificar a la parte interesada.

Resolución aprobada en Acta 25/00185 el 04/04/2025

✓ Firmado electrónicamente por Luis Garrido